

ACCIÓN URGENTE

SE FIJA LA EJECUCIÓN PESE A QUE EN EL JUICIO NO SE EXPUSO SU TRASTORNO BIPOLAR

Está previsto que Jack Jones, de 52 años, sea ejecutado en Arkansas el 24 de abril por un asesinato cometido en 1995. El jurado que lo condenó a muerte no sabía que, poco antes del crimen, se le había diagnosticado un trastorno bipolar, una grave discapacidad mental.

El 6 de junio de 1995, a Mary Phillips, de 34 años, le robaron, la violaron y la asesinaron en la oficina de contabilidad de Bald Knob, Arkansas, donde trabajaba como contable. A su hija de 11 años, que estaba con ella, la estrangularon, la golpearon y la dejaron allí, dándole por muerta, pero sobrevivió. En abril de 1996, **Jack Jones**, de 31 años, fue declarado culpable de asesinato punible con la pena capital, violación e intento de asesinato punible con la pena capital. En la fase de determinación de la pena, el jurado escuchó algunos testimonios sobre la reacción adversa que tuvo el acusado de niño al Ritalin, un medicamento utilizado para tratar el trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH). Gran parte del testimonio sobre este trastorno lo presentó la hermana de Jack Jones, no un experto. Un médico presentado por la defensa declaró que Jack Jones había intentado suicidarse en varias ocasiones, había superado el TDAH, y ahora tenía un diagnóstico más exacto de personalidad antisocial. Otro experto de la defensa declaró que Jack Jones no sufría un trastorno bipolar. Este médico, que dos años antes había renunciado a su licencia para ejercer la medicina al ingresar en un programa para el tratamiento del alcoholismo y la drogadicción, declaró que había proporcionado a Jack Jones medicación para el dolor, pero no podía recordar cuándo ni qué medicación, y dijo que no se había puesto en contacto con otros médicos que habían tratado al acusado para verificar sus diagnósticos. El jurado condenó a Jack Jones a muerte.

Lo que el jurado no supo es que, unos meses antes del crimen, Jack Jones había ingresado voluntariamente en un hospital, donde le diagnosticaron trastorno bipolar (antes conocido como trastorno maniaco-depresivo), una grave discapacidad mental. La evaluación señaló que Jones experimentaba “numerosas ideas suicidas, imaginando muchas formas diferentes de dañarse a sí mismo”. Más tarde, el 8 de mayo de 1995, menos de un mes antes del crimen, se le diagnosticó de nuevo un trastorno bipolar, y en esta ocasión la evaluación señaló que el diagnóstico era de “extremadamente bipolar”. Cuatro años antes, Jack Jones había sido ingresado contra su voluntad en un centro psiquiátrico tras un intento de suicidio en Ohio. Por aquel entonces se le diagnosticó trastorno esquizoafectivo con depresión. En 1989 ya había intentado suicidarse.

En 2005, un experto que revisó el caso en busca de factores atenuantes proporcionó una evaluación de la investigación y presentación de factores atenuantes por parte de la defensa durante el juicio. Según su conclusión, la presentación realizada por la defensa durante la fase de determinación de la pena había estado “muy por debajo de los estándares de asistencia letrada esperados en un caso capital: omitió los principales datos de la vida del Sr. Jones, presentó testimonios psicológicos negativos cuando había disponibles una multitud de testigos para presentar un convincente historial social, y omitió de manera fundamental presentar un alegato en favor de la vida”. Este experto afirmó que las pruebas señalaban que a Jack Jones se le había diagnosticado erróneamente TDAH, y que era más probable que hubiera sufrido “trastorno bipolar de inicio en la infancia”. También señaló que Jack Jones “empezó a consumir drogas ilegales a una edad temprana para mejorar los síntomas de su enfermedad mental”, algo que, según hizo notar, era frecuente entre los niños y adolescentes con trastorno bipolar no tratado.

Escriban inmediatamente en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo que se otorgue clemencia a Jack Jones y se conmute su condena de muerte;
- expresando preocupación por que el jurado no supo que, en los meses previos al crimen, a Jack Jones se le había diagnosticado trastorno bipolar, una grave discapacidad mental;
- explicando que no pretenden justificar la delincuencia violenta ni restar importancia a sus consecuencias.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 24 DE ABRIL DE 2017 A:

Gobernador de Arkansas

Governor of the State of Arkansas

The Honorable Asa Hutchinson

State Capitol, Suite 250, 500 Woodlane St, Little Rock, AR 72201, EE. UU.

Fax: +1 501 682 3597

Correo-e: <http://governor.arkansas.gov/contact-info/> (usen datos de Estados Unidos)

Tratamiento: **Señor Gobernador / Dear Governor**

Envíen también copias a la representación diplomática de Estados Unidos acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

SE FIJA LA EJECUCIÓN PESE A QUE EN EL JUICIO NO SE EXPUSO SU TRASTORNO BIPOLAR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cuando la Corte Suprema de Arkansas confirmó la declaración de culpabilidad y condena a muerte de Jack Jones en 1997, señaló que el jurado había encontrado por unanimidad tres circunstancias atenuantes: que Jones había cooperado con la policía acudiendo a ésta voluntariamente; que había realizado una confesión completa y había asumido toda la responsabilidad de los delitos; y que había tenido “una infancia turbulenta y difícil”. La Corte señaló a continuación que el jurado había alcanzado “conclusiones contradictorias” respecto a otros factores atenuantes, como el hecho de que Jack Jones “sufría el defecto o enfermedad mental de trastorno por déficit de atención e hiperactividad” y que, “pese a sus esfuerzos, Jones recibió repetidamente diagnósticos erróneos y fue tratado con medicamentos inadecuados”. La Corte Suprema del estado manifestó que, por las conclusiones del jurado, no estaba claro si “alguno de sus miembros, o ninguno de ellos, determinó que estos factores constituían circunstancias atenuantes”. La Corte resolvió que las contradicciones del jurado al rellenar el formulario eran “inofensivas”. A la Corte no se le preguntó, y ésta no abordó, si las contradicciones eran consecuencias de un fallo por parte de la defensa de investigar y presentar factores atenuantes. Durante las apelaciones estatales se añadió poco a esta cuestión, y a Jack Jones se le negó una vista federal cuando el caso se llevó a los tribunales de apelación federales.

El derecho y las normas internacionales sobre el uso de la pena capital disponen claramente que ésta no puede imponerse o aplicarse a personas con discapacidad mental o intelectual. Esta prohibición se aplica con independencia de que la discapacidad fuera relevante en el momento en el que presuntamente se cometió el delito o se desarrollase después de dictarse la sentencia.

Dado el carácter irreversible de la pena de muerte, los procedimientos en los casos de pena capital deben cumplir escrupulosamente todas las normas internacionales pertinentes que protegen el derecho a un juicio justo, sin importar lo atroz que sea el delito. Todas las personas que se expongan a la pena capital deben contar con un abogado defensor competente en todas las etapas del proceso. Además, deben tenerse en cuenta todas las circunstancias atenuantes.

Al igual que muchos estados, Arkansas ha tenido problemas para conseguir sustancias químicas para sus protocolos de inyección letal y para aplicar protocolos que los tribunales consideren constitucionales. El 23 de junio de 2016, la Corte Suprema de Arkansas confirmó el protocolo de ejecución del estado, consistente en la inyección de tres sustancias: un barbitúrico o midazolam como sedante, bromuro de vecuronio como agente paralizante, y cloruro potásico para inducir un paro cardíaco mortal. Después de que, en febrero de 2017, la Corte Suprema de Estados Unidos rechazara intervenir, el gobernador Hutchinson fijó la fecha de ejecución de los ocho hombres en cuyo nombre se había presentado el recurso judicial contra el protocolo: Bruce Ward y Don Davis el 17 de abril, Ledelle Lee y Stacey Johnson el 20 de abril, Marcel Williams y Jack Jones el 24 de abril, y Jason McGehee y Kenneth Williams el 27 de abril. Véase <https://www.amnesty.org/es/documents/amr51/5816/2017/en/>.

En lo que va de año se han llevado a cabo seis ejecuciones en Estados Unidos, con lo que asciende a 1.448 el total de personas ejecutadas desde que el país reanudó los homicidios judiciales en 1977 en virtud de los nuevos estatutos de pena capital aprobados por la Corte Suprema de Estados Unidos en 1976. La última ejecución en Arkansas —la número 27 desde 1977— se llevó a cabo en 2005. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte incondicionalmente, en todos los países y todos los casos. En la actualidad, 141 países son abolicionistas en la ley o en la práctica.

Nombre: Jack Jones

Sexo: Hombre

AU: 68/17 Índice AMR 51/5976/2017 Fecha de emisión: 28 de marzo de 2017

